

44557

XVIII
F-435



Compañía de Santiago Salomans

Faded text on the left side of the page, likely bleed-through from the reverse side.

EL estado lamentable en que se hallan muchos Maestros del Arte mayor de la Seda de esta Ciudad, dió motivo à la Formacion de la Compañia intitlada : **N. SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS, SAN CARLOS, y SAN GERONIMO**, que se ha hecho entre los Individuos del Colegio de dicho Arte, con el fin primario de socorrer, y fomentar à los Pobres Maestros, dandoles la Seda que necesiten, à precios comodos, para aliviarles en el modo posible, y sacarlos de la miseria que padecen por falta de ocupacion en su Oficio; cuya miseria es tan extremada, que muchos de ellos se vén reducidos à mendigar el Pan, para poder subsistir, de que se siguen tantos inconvenientes, que no necesitan explicacion para comprenderlos.

Esta Compañia previó desde los principios, que el medio mas eficaz para hacerla florecer sería el poner en ella un Fondo, que fuese suficiente para verificar su importante fin; y por esta razon en el Capitulo VI de la Contrata que formó, se estipuló, que pudiese recibir Dinero à premio de qualesquiera clase de Personas; considerando, que los Maestros no podrian poner por sí el Capital que es necesario para promover este Establecimiento, y hacerlo florecer con las ventajas que son relativas à la constitucion feliz con que



la Divina Providencia nos ha favorecido. Y habiendose dignado S. Mag. aprobar este pensamiento, ha dado facultades à la Compañia, para que pueda recibir doscientos mil pesos, pagando el correspondiente interés como V. S. lo podrá reconocer en el Egemplar de los Capítulos de dicha Compañia, que remito, para que en el caso que V. S. se digne tomar interés en ella, ya sea en Acciones, ò dando Dinero à premio, pueda V. S. hacerlo con el conocimiento de las causas que han motivado su erección, y del principal obgeto que comprehende su Instituto, que se reduce à auxiliar à los Pobres Artistas.

Por otra parte, aplicando Fondos à esta Compañia, experimentará el Publico las ventajas que causa la circulación del Dinero en el Comercio activo; pues la experiencia acredita en todas partes, que uno de los mas favorables efectos que producen en el estado las Compañias, nace de esta circulación; que en el Cuerpo Politico obra comparativamente los mismos efectos, que la Sangre en el Cuerpo humano; porque con ella se vivifican las Fabricas, y adquieren la fuerza, y vigor, que à veces no pueden alcanzar (como sucede en las de esta Ciudad) por falta de Fondos; y con ellos, tomando nervio las Fabricas, tienen ocupacion los Artífices, y no experimentan las miserias, y otros males, que son inseparables de la ociosidad.

Para las Acciones, que pongan los Interesados en esta Compañia, se ha acordado en Junta General, que se celebró en veinte y siete de Febrero de este presente año, en la qual presidió el Señor Intendente de este Reyno: Que los Accionistas no estarian obligados à mas resultas en las negociaciones de la Compañia, que lo que alcanzaren los Fondos que pongan en ella; como tambien, que se repartan las

las utilidades à fines de cada año: cuyo Acuerdo, y Declaracion consta de Escritura pública, que se ororgó en el Acto mismo; lo que se me encarga ponga en la inteligencia de V. S.

Triburo à V. S. mi respeto para egercitarlo en quanto sea de su obsequio; y ruego à Dios le guarde à V. S. muchos años.

Valencia à veinte y siete de ~~Marzo~~ de mil setecientos setenta y quatro

J. M. e. S. S. ra
El Secretario de la Compañia,
Jayme Fernandez el menor.

CV
3810

